



RESOLUCIÓN HORARIO DE SERVICIO DE LA POLICIA CANARIA

Como comentamos en nuestro informa de fecha 10 de febrero, en la última Mesa Sectorial de Negociación de Personal Funcionario, cuyo único punto del Orden del día era tratar el “*Borrador de Resolución de la Dirección General de Seguridad y Emergencias por el que se fija del horario de prestación del servicio del Cuerpo General de la Policía Canaria*”, en dicha mesa de negociación la Directora General de Seguridad y Emergencias, decidió retirar el borrador de Resolución que llevaba, con el fin de estudiar la extensa documentación que presentaron las centrales sindicales.

Una vez más, como prueba de la falsa voluntad de negociación de la Administración, hemos visto con sorpresa como en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 17 de febrero, se publica la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, por la que se fija el horario de prestación del servicio del Cuerpo General de la Policía Canaria; esto sin haber vuelto a llevar a negociación el Reglamento citado para que pudiéramos analizarlo nuevamente y comprobar si se habían tenido o no en cuenta las alegaciones realizadas por los sindicatos. Se limita la Administración a escribir en la exposición de motivos de la citada Resolución “... oídas las centrales sindicales” y parece creer que con eso le basta.

Canarias, 18 de febrero de 2010

